

6/2012

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martínez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a catorce de mayo de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter extraordinario y público.

Siendo las trece horas treinta minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- APROBACION DE OPERACIÓN DE CREDITO PARA PAGO A PROVEEDORES SEGÚN REAL DECRETO 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.-

Resultando que con fecha 30 de Abril de 2.012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Resultando que con fecha 9 de Mayo de 2.012 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales,

Dada cuenta del proyecto de acuerdo que se somete a aprobación con el informe favorable de Intervención y Dictamen de la Comisión Municipal informativa de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia.

Por la Sra. Ramirez Luján, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia se expone que este asunto lo hemos visto en Comisión informativa informando de los contenidos del mismo tratándose de aprobar un préstamo por 2.472.787 €, que en principio se va a firmar y se da potestad al Alcalde para la firma ya que no se sabe hasta el día 16 o 17 de mayo el Banco y las condiciones del préstamo.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, expresa que la postura de su grupo es que seguirá el mismo discurso que ya se manifestó cuando se aprobó el Plan de Ajuste donde se realizó la abstención, y que esta absolutamente en contra en la forma que se ha hecho esto por el Ministerio aunque entiende que es algo que hay que hacer, siendo vergonzoso que se haya de adoptar el acuerdo de forma ciega donde no nos han dado opción a elegir a los Ayuntamientos, tanto a elegir el Banco, como el tipo de interés que será a partir del mínimo del 5 % y podemos encontraros con una subida, por lo que manifiesta estar su grupo absolutamente en contra no con el Decreto en sí sino con la forma.

Por el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se indica que por parte de su grupo se votara favorablemente a la operación en la línea de lo manifestado en el anterior pleno, ya que es beneficioso para gente a la que se le debe por parte de este Ayuntamiento y alivia en parte a los que tienen que cobrar por deudas pendientes del Ayuntamiento.

También presenta una cuestión de orden en relación con la Comisión informativa ya que otra vez se ha convocado comisión el mismo día del pleno y esto no es lógico si el día 8 ya se sabe el acuerdo y el día 9 es el informe del

Interventor se podía haber hecho el jueves o viernes constactando con la vocal de su grupo para que ella informe al grupo, por ello solicita que las Comisiones sean en el tiempo establecido esto es fundamental no tener que reunirse el grupo media hora antes por ello solicita realizar el esfuerzo para que las Comisiones sean como minimo cuarenta y ocho horas antes del Pleno. La Sra. Concejala Delegada de Economía expone que los plazos para adoptar estos acuerdos no los ha puesto el Ayuntamiento, no sabemos absolutamente nada y antes del dia 15 habia que adoptar el acuerdo del pleno.

El Sr. Alcalde agradece a los grupos el esfuerzo realizado en la comprensión de esta documentación elaborada sin llegar a entenderlos totalmente y se refiere a que cuando el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada se reunión con esta Corporación ya le manifestó que la idea del pago a proveedores era buena y necesaria pero lo que estaba mal era el camino establecido ya que no nos dan la posibilidad de intervenir ni elegir el banco, los intereses, y que hay un beneficio de los bancos sobre el erario público y lamentablemente no nos dan la opción, habiendo manifestado el Sr. Presidente de la Diputación que nos ayudarían a esto dentro de los dos años que faltan para que se aplique plenamente la formula establecida.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con once votos favorables de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) y PP (5 votos) , y dos abstenciones de la Sra Concejala y Sr Concejel del Grupo municipal IULV-CA (2 abstenciones) :

PRIMERO. Aprobar la solicitud de concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo por importe de 2.472.787,00 €.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

SEGUNDO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado,

incluida la rectificación de la cantidad, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario